

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 024-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por la señora Vicerrectora Académica de Pregrado, Dra. Elizabeth Canales Aybar, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

Vicerrector Académica de Pregrado: Hemos convocado a esta sesión extraordinaria con la finalidad de analizar la resolución del Consejo Directivo 037-2017-SUNEDU, en principio para poder dar inicio a esta sesión verifique el quórum correspondiente.

- **LISTA DE ASISTENCIA**

AUTORIDADES:

Dra Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dra. Luz Marina Acevedo Tovar (Educación)

REPRESENTANTES GREMIALES

Jesús Salas Gonzales

Presidente de la FUSM

Carlos Alberto Cánepa Pérez

Secretario General del SINDUSM

Oswaldo Gallegos Vilca

Secretario General del SUTUSM

Fernando Vicente Parodi Gastañeta

Secretario SINDUSM

INVITADOS:

Marino Cuárez Llallire

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Pedro Verano Colp

Jefe de la Oficina General de Planificación (e)

Luis Valderrama Vargas

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Eusebio Romero Calle

Oficina General de Asesoría Legal

Carlos Antonio Quispe Atincar

Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial

Luisa Pacífico Negrón Ballarte
Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
Ana María Díaz Soriano
Decana de la Facultad de Odontología
Cecilio Justo Alberto Garrido Schaeffer
Decano de la Facultad de Química e Inq. Química
Betty Millán Salazar
Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
Alberto Loharte Quintana Peña
Decano de la Facultad de Psicología
Guillermo Aznarán Castillo
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Silvia del Pilar Iglesias León
Decano de la Facultad de Ing. Geología. Min. Metalúrgica y Geográfica
Eugenio Cabanillas Lapa
Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas
Antonio Lama More
Asesor del Rectorado
Teonila García Zapata

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con el quórum correspondiente se apertura el consejo universitario sesión extraordinaria.

En realidad creo que todos hemos leído esta resolución a efecto de poder hacer esta reunión ágil, voy a pedirle a la secretaria general que tenga la gentileza de leer el artículo octavo del estatuto.

Secretaria General:

Artículo 8°.

Toda violación de la autonomía universitaria será objeto de denuncia por parte del rector ante las instancias correspondientes. Si este no lo hiciera, cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá llevar a cabo la denuncia.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Estando al hecho que esta disposición de la SUNEDU es una trasgresión absoluta, está vulnerando la autonomía, en principio está desconociendo el estatuto, el mismo que es vinculante constitucional, toda vez que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala con precisión que las universidades se rigen por la ley universitaria y el estatuto, entonces, obviamente, al disponer los diferentes aspectos entre ellos, el cumplimiento del artículo 84 sin considerar en principio la primera disposición complementaria y transitoria de la propia ley, el proceso de adecuación y de cinco años, y sin considerar el estatuto de las diversas universidades del país, bueno, han dispuesto que de manera bastante observable por decirlo menos, han dispuesto que se cese a todas las autoridades que están cumpliendo esto. Sin duda, para toda la universidad peruana es desestabilizar a la universidad. Si bien es cierto, el artículo 84 y el cumplimiento de la ley y el cumplimiento de éste, es un tema importante, y lo más importante que aquí hay que ver es la vulneración de la autonomía que está consagrada constitucionalmente. En ese orden de ideas hemos recibido del consejo de la facultad de derecho de nuestra universidad, así como, de nuestra asesoría jurídica, a quien le vamos a pedir que nos explique un poco sobre el tema. En el caso de la Facultad de Derecho el Dr. Germán Small señala lo siguiente. Señala que corresponde frente a este accionar de la SUNEDU una acción popular directa, y sobre el particular, quisiera pedirle a la señora secretaria general que dé lectura, qué significa la acción popular para este hecho.

Secretaria General:

Artículo 200°. Son garantías constitucionales:

5. La Acción Popular, que procede, por infracción de la Constitución y de la ley, contra los reglamentos, normas administrativas y resoluciones y decretos de carácter general, cualquiera sea la autoridad de la que emanen.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Igualmente quisiéramos pedirle que nos explique sobre esta resolución y la vulneración de la autonomía al jefe de la oficina de asesoría jurídica de la universidad.

Abg. Marino Cuárez: Antes de mencionar sobre la acción que debemos adoptar quiero manifestar lo siguiente. La ley universitaria ha sido sometida a la acción de inconstitucional. Respecto al tema que es materia de atención de este consejo, el tribunal constitucional se ha pronunciado en el sentido que la norma es constitucional como primera cuestión. La ley universitaria igualmente a SUNEDU le ha dado ciertas facultades y dentro de estas facultades es que ha emitido esta resolución del Consejo Directivo la 034 del 2017 que ha sido materia de publicación en el diario El Peruano el día de ayer; significando que a partir de hoy día entra en vigencia.

Respecto a la violación y a la infracción constitucional debemos manifestar que hay un pronunciamiento casi uniforme de SERVIR en los diferentes recursos de apelación que han presentado las universidades, es el caso de docentes de 70 años que han sido objeto de cese, y ya hay un pronunciamiento del tribunal constitucional.

También tenemos conocimiento que el Poder Judicial ha adoptado una decisión en cuanto al cuestionamiento en caso de los docentes que han cesado de 70 años, es el caso de Arequipa hasta en segunda instancia, pero no tenemos conocimiento si es que esos procesos han llegado a la tercera instancia que es la Corte Suprema, pero sí tenemos conocimiento que el posgrado ha declarado improcedente y la Sala ha confirmado igualmente las decisiones que han adoptado la Universidad de Arequipa en cuanto al cese de los docentes de 70 años. Teniendo como antecedente esto, tenemos que evaluar las acciones que vamos a emprender, y cualquier acción que vayamos a tomar, de alguna manera tenga cierta aceptación en el orden jurisdiccional, porque en mi condición de asesor no quisiera inducir porque ya tenemos un precedente en nuestra universidad a veces por la no implementación de la ley, entonces, no quisiéramos caer en ello. Quisiera pedir más bien, acabo de escuchar la decisión que ha adoptado la Facultad de Derecho, sobre la acción popular, y hasta qué punto podría ser eso viable y aceptable en el órgano jurisdiccional. Entender que esto lo hemos evaluado en la oficina de asesoría legal, la vía pertinente sería más bien la acción de amparo, la vía más adecuada porque radica en una intromisión y violación de la autonomía de la universidad que está contemplado en el artículo 8 del estatuto. Tendríamos que desarrollar la vía que consideramos pertinente que es la acción de amparo y no la otra vía porque el Poder Judicial nos va a recepcionar, pero el problema es el fruto de esa recepción que sea declarada fundada o infundada la acción que van a plantear o el camino que vamos a adoptar, en ese sentido, nosotros inclusive ya habíamos preparado un proyecto de una demanda de acción de amparo contra esta resolución que emitió la SUNEDU.

Más bien, la discusión de esta reunión sería, obviamente no se va a decidir qué día vamos a tomar, porque son cuestiones de especialidad de los abogados, más bien habría que desarrollar la parte de hecho, el perjuicio que nos está causando para argumentar en nuestra demanda, por ejemplo, cómo nos quedamos sin docentes. En la asamblea universitaria nos informaron la cantidad de docentes que van a cesar y la cantidad de docentes que están en los regímenes pensionables, todo eso para tener nuestro argumento. Entonces, la asesoría legal considera pertinente, no la acción popular sino la acción de amparo porque está perjudicando un derecho civil. También hemos escuchado de un habeas corpus, pero tampoco es procedente porque esto se da cuando hay una violación contra la libertad individual, y en este caso nos encontramos frente a una violación de un derecho civil de la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera comunicar lo siguiente, esta mañana, para escuchar la opinión de los interesados, el congresista Sheput ha invitado a cuatro universidades, al rector de la UNI, al de la Agraria, a la Villarreal, al de la UNMSM, a quien he tenido que reemplazar por razones de comisión de servicio. Esta mañana la reacción unánime de los rectores y por supuesto de San Marcos también fue muy clara, el tema es que con esta norma se está dejando de lado al estatuto, se está vulnerando el mandato del estatuto. En el caso de la Agraria dijo con toda claridad que ellos habían dispuesto que la ley se iba a aplicar a partir del 2019 para que ellos puedan adecuarse, y cada uno fundamentaron, en el caso de la Villarreal también sobre el impacto y en el caso de la UNI mucho más por cuanto el rector cumplía el próximo año 70 años. Entonces, en el caso de San Marcos el tema es que el estatuto está estableciendo el retiro progresivo en el marco de la adecuación de la ley y no se estaría reconociendo en absoluto eso y se estaría procediendo a retirar, no solamente en el caso de la Universidad de San Marcos sino al resto de universidades del país en donde autoridades, porque se establece en esta norma con claridad, desde el rector hasta los directores académicos y otros funcionarios, entonces, en ese contexto evidentemente hay una clara violación al estatuto de cada una de las universidades. Asimismo, el Dr. Germán Small señalaba tanto que el recurso de amparo como la acción popular pueden ir simultáneamente o en paralelo, por lo tanto, esta reunión ha sido conversada con el Dr. Cachay en la mañana del día de ayer para la convocatoria, y se debe denunciar este hecho y por eso es que le pedí a la señora secretaria que leyera el artículo 8 del estatuto. En ese estado, teniendo claramente detallado el tema de la violación, así lo estima todo el sistema universitario público, en la mañana el señor Sheput, el congresista, ha señalado con meridiana claridad lo siguiente. El señala que esta agresión a la universidad pública tiene un objetivo claro y es que quieren favorecer sacar a las autoridades para favorecer corrientes políticas, eso es lo que ha dicho el señor Sheput; dijo también que hasta el día lunes van a llamar a la señora Lorena Masías y simultáneamente van a conversar con el ministro de educación habida cuenta que el Poder Ejecutivo está buscando consensuar y conciliar con las universidades y en general con los diferentes niveles de educación, y lo primero que ha hecho la señora es encender la pradera y está buscando públicamente la salida de la señora Lorena Masías y la anulación de esa norma, en concreto él se ha comprometido con la universidad pública y lo ha dicho en los medios de prensa y en esta convocatoria en donde nosotros también hemos expresado el grave perjuicio que le generaría a la universidad en estos momentos, no solamente a nivel de autoridades, decanos, vicerrectores, si no a nivel de directores de escuela, de departamentos académicos, en fin, en realidad estamos hablando de la salida en el caso de San Marcos de 3 mil profesores, lo que implica con toda seguridad un porcentaje tan elevado que desestabilizaría totalmente a la universidad. Este hecho sin duda no es más que una provocación mayor que hace la Sra. Masías, y bueno, entiendo que si saca una resolución del consejo directivo, entonces, está respaldada por ellos. Hay un tema que habrán observado, que dice en el segundo párrafo lo siguiente: “de conformidad con el artículo 38 de la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”, los organismos técnicos especializados cuentan con funciones para planificar, supervisar, ejecutar y controlar las políticas de estado de largo plazo de carácter multisectorial o intergubernamental que tenga un alto grado de especialización como aquellas vinculadas con la educación superior universitaria”.

Entonces, este es un argumento más para decir, de la lectura de esta norma lo siguiente. El artículo 1 de la ley universitaria dice que es objetivo de la ley velar por la calidad de la educación y aquí velar por la calidad de la educación es una política, ¿tiene que ver con sacar a los profesores de más de 70 años? Cuando esto se está consensuando en estos últimos tiempos en el congreso para sacar la modificatoria del artículo 84. Fue la primera pregunta y es la primera pregunta que nos hacemos. En ese orden de ideas también señalan y de verdad que resulta un poco contradictorio cuando señalan ellos. Marco Normativo, la Constitución Política del Perú, reconoce el derecho del trabajo, el derecho de participar en la administración pública, el derecho a elegir y ser elegido en los fueros organizativos que se constituyen en el interior de la sociedad. Dichos derechos constituyen un bloque de constitucionalidad y por tanto tiene carácter de derecho fundamental. La pregunta es, ¿dónde está el derecho fundamental cuando las autoridades electas también están en este cuestionamiento? Igualmente en este orden de ideas se dice, en consecuencia las universidades son responsables de evaluar de forma previa, oportuna, y objetiva si su plana docente califica en la categoría de docentes extraordinarios o no, ello como condición previa a su cese por haber alcanzado el límite de edad permitido, asimismo, son responsables, es evidente que tanto la fundamentación del marco normativo respecto a los 70 años no considera en absoluto esta adecuación a la ley. Estamos en proceso de adecuación a la ley. Cómo es posible de manera abrupta SUNEDU en medio de la discusión sobre el tema de la edad en relación al artículo 84 de la ley universitaria, puedan haberse pronunciado de manera tan acelerada y concretamente. La pregunta es, los 70 años mejoran o desmejoran la calidad educativa cuando hay aspectos sustanciales que tiene que ver con la mejora de la calidad, donde evidentemente está el fuerte trabajo de San Marcos en el marco de la investigación cuando se habla de creación de conocimiento y en el marco de la formación de los profesionales de pre y posgrado. Es evidente que la prioridad no es sacar a los profesores pues, es evidente también que la vulneración a la autonomía y constitución por cuanto es mandato de la constitución, tiene que ver con el hecho de no respetar los estatutos de las universidades, y en el caso nuestro del proceso progresivo de la salida de los profesores de más de 70 años. Es evidente que este es un tema que nos ha, en la práctica, obligado a tener una sesión extraordinaria del consejo con la finalidad de cumplir con el artículo 8 del estatuto, y por otro lado, en ese contexto proponer al consejo la necesidad de tener un comunicado a título de denuncia pública para poder poner en evidencia lo que está ocurriendo.

De otro lado, es acuerdo unánime de los rectores invitados esta mañana por el congresista Sheput, y el presidente de la ANUPP preparar el recurso de amparo correspondiente. Todos han coincidido que el instrumento legal a tener que prepararse es el recurso de amparo, Es nuestra Facultad de Derecho la que ha hablado de la acción popular contra esta norma. Queda abierta la intervención de este consejo ampliado.

Decano Víctor Cruz: Creo que está claro que hay una vulneración del estatuto. La cuestión es, cuáles son las acciones que vamos a tomar. En la vía legal hay dos propuestas, la propuesta de la Facultad de Derecho y la propuesta de la oficina de asesoría legal, en todo caso sería bueno que conversen los dos grupos para que se tome una decisión definitiva. Usted dijo en algún momento que podrían ir las dos acciones pero de repente es contraproducente que vayan las dos. Amerita un poco más de análisis antes de tomar una decisión definitiva, por otro lado, el pronunciamiento es necesario. Hay que hacerlo circular en los diarios principales mencionando esta situación que se está produciendo en la cual se está violando un estatuto que ha sido aprobado por ellos mismos. Hay una contradicción. Entre ellos aprueban un estatuto y luego toman otras decisiones dejando de lado ese estatuto. Supongo que en el caso de las otras universidades pasa lo mismo. Esos dos caminos tienen que realizarse. Gracias, en un momento voy a tener que retirarme doctora, ya le dije, tengo una exposición en el Museo Nacional.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La propuesta es entonces que saquemos un comunicado que lleve el título de denuncia. Bueno, nosotros habíamos pedido que preparen algunas líneas y una comisión del consejo pudiera verlo. Esta es la propuesta entonces.

Decano Segundo Granda: Esta es una violación. Hay que denunciar este hecho. Hay que encargar esto a los abogados porque son los profesionales competentes para saber cuál es la mejor gestión que debemos hacer, pero quiero referirme a la parte de algunos aspectos que creo es contradictorio, que creo que es importante denunciarlo de alguna manera. En el artículo 8 de la ley dice, la autonomía universitaria, en el inciso 8.2 dice, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, 8.2 de gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria con atención a su naturaleza, características y necesidades. Creo que este es un punto importante porque nosotros tal como se está manifestando, en la que cada institución, y obviamente las instituciones universitarias son organizaciones que se rigen de acuerdo a sus necesidades, ya lo está diciendo la misma ley.

Quiero mencionar también, en el artículo 9 dice, responsabilidad de las autoridades. La SUNEDU de oficio o pedido de parte emite recomendaciones para el mejor cumplimiento de las disposiciones; dice: recomendaciones, no mandato. También creo que son puntos importantes estimados miembros de la mesa.

El otro punto también, en el artículo 96 de la ley universitaria dice: remuneraciones, las remuneraciones de los docentes se homologan con los correspondientes a los magistrados judiciales, entonces, ¿por qué la SUNEDU no sanciona?, porque nosotros estamos incumpliendo. Si nos quiere sancionar por una serie de cosas que nos sancione también por esto. Es más, ya creo que usted lo ha dicho, ellos hablan dentro del considerando del aspecto de la ley, para supervisar la calidad del servicio educativo universitario. Yo no entiendo por qué ponen este punto. El hecho que un docente pase los 70 años, quiénes son esas personas para decir que afectan la calidad del servicio, es decir, ¿la calidad va a mejorar con docentes menos de 70 años?, entonces, creo que ese es un punto importante de contradicción.

Señora rectora encargada quiero que se consideren estos puntos porque son importantes. Creo que el último punto está referido a que este estatuto que nosotros lo hemos desarrollado en la asamblea, ya tiene un año de vigencia, entonces, es de conocimiento de las autoridades. Nosotros no lo hemos sacado entre gallos y medianoche. Se supone que la SUNEDU lo ha revisado. Supongamos que en el estatuto hubiéramos puesto que para ser rector se necesita ser profesor auxiliar de un año, y sale elegido, total si no han dicho nada es porque lo aceptan, por lo tanto no pueden decirnos que eso no sirve. Se necesita hacer un enérgico rechazo porque en principio no es solamente decir al docente, que se va, porque es un maltrato que se les haría en todas las universidades públicas, porque ellos han brindado durante todos los años sus servicios con bajos sueldos, con una infraestructura inadecuada, que el gobierno no nos ha permitido tener. A pesar de eso, en el caso de nuestra universidad, hemos formado profesionales de alta calidad. Creo doctora que me parece que son puntos a considerar en defensa de los derechos de nuestros docentes.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera mencionar que el estatuto fue enviado a la señora Lorena Masías presidenta del consejo directivo de la SUNEDU el 07 de junio del 2016, el cargo está acá. Eso quería señalar.

Decana Luz Acevedo: Señalar que el Dr. Mejía representante del área de humanidades me llamó porque no podía estar hoy acá. En relación al tema que se está tratando, nosotros en la facultad también hemos reunido, hemos analizado el documento de la SUNEDU, y estamos coincidiendo con lo expresado acá. La SUNEDU no tiene la potestad legal ni la injerencia para tomar este tipo de medidas, la SUNEDU no es un órgano que dirija las universidades, la SUNEDU es un órgano supervisor, pero no director de las universidades. Todo lo que se ha dicho son cosas que ya se han discutido en la facultad con otras palabras pero las ideas son las mismas, y estamos de acuerdo. Yo vengo a traer esa opinión de la Facultad. La SUNEDU no tiene la potestad de tomar esas medidas y nosotros tenemos que defender la autonomía universitaria.

Decana Betty Millán: No voy a repetir lo que han dicho en cuanto a la vulneración de la autonomía universitaria. Lo que voy a plantear es que analicemos que el tema no es solamente las autoridades, el tema no es solamente los que tienen cargo directivo, el tema son los docentes de 70 años e incluso en esta oportunidad están dando un plazo distinto del estatuto, pero eso es en relación a los que tienen, y aquí sí claramente lo definen, aquellos que ya son mayores de 70 años a la dación del estatuto, pero cuando hablan de los demás profesores de 70 años, están hablando de los que cumplan años después de esta dación, de tal forma que se dice que ninguno se queda porque tiene que ser evaluado con anterioridad a su edad, es decir, que si yo cumpliera 70 años en diciembre, la universidad debe garantizar que yo sea evaluado para ver si yo puedo ser considerada docente extraordinaria, quiere decir que está incluso vulnerando a los profesores de 70 años que ya los tienen y a los que están por cumplir 70 años en un lapso muy breve. Esto implica que vamos a tener nuestra universidad descalificada de recursos humanos, porque aunque tal vez algunos docentes de menores años que son auxiliares, que son asociados, dicen, pero nos están quitando un espacio, hay que pensar que no les están quitando nada, porque así se liberarán todas las plazas necesarias, tampoco si no tienen el grado de magíster y doctor pueden ascender y lo hemos visto en este concurso para contratos, es decir, que si nuestros colegas docentes no sacan sus grados, vamos a tener el otro problema; el problema que el 2020 va a tener la universidad que botar profesores que sean auxiliares o asociados y que tengan solamente el título profesional, ellos van a tener que bajar de la categoría principal, bajar y nada más, porque se quedan como asociados los que tienen grado de magíster, no pasan a otra categoría. El panorama es incierto y pareciera que la SUNEDU está actuando al margen del ejecutivo, está actuando según ellos en uso de su autonomía, pero sin embargo, no deja de traslucir el por qué las autoridades del ejecutivo y legislativo no han empujado, ¿por qué no lo han hecho?, por intereses, porque siempre privilegian el asunto de sus problemas políticos de poder, antes que el problema de los ciudadanos, y esa es la problemática que tenemos y tenemos por eso que garantizar aspectos que involucren no solamente al cuerpo que dirige la universidad. Solicito que el consejo universitario a través de usted señora rectora encargada pueda convocar a una asamblea universitaria, porque este no es solamente un tema de la alta dirección, es también un tema que la asamblea universitaria tiene que pronunciarse porque es el organismo máximo de la universidad, y si bien es cierto, el consejo universitario y el rector son los que ejecutan las actividades del día a día, pienso que la asamblea universitaria también tiene que tener un pronunciamiento claro, y me aúno a las propuestas que han planteado los decanos anteriores, de que es necesario pronunciarnos claramente, de que no podemos descabezar de los profesores con más altos grados de la universidad, porque eso es lo que va a pasar, son nuestros colegas que están saliendo con grados, la mayoría doctores e incluso ahorita también ya tenemos fuera a los profesores que no tienen el grado de doctor, profesores mayores de 80 años que no tienen el grado de doctor, porque esos profesores por más que no tengan el grado de doctor, tienen un sinnúmero de experiencia acumulada porque son expertos profesionalmente, sin embargo, eso no se ha querido reconocer, que hay una transición cuando hay una adecuación de una norma como ésta, la ley universitaria. Pienso que la universidad tiene que asumir su liderazgo que nos da de ser la universidad mayor del país, que es la universidad pública con mayor representación en todo el país, porque acá estudiamos y enseñamos a personas, ciudadanos peruanos que somos de diferentes regiones de nuestro país y creemos que les estamos representando también a ellos, su voz a veces no se deja escuchar como cuando San Marcos se pronuncia y por eso es importante que cerremos esta fila y que dejemos posiciones que antagonizan y que más bien nos debilitan. Debemos pronunciarnos a favor de lograr mejoras sustanciales y ya lo ha evidenciado el profesor Eloy, ¿qué dice SUNEDU? Según ellos la calidad se viola cuando siguen trabajando docentes de 70 años pero no dicen nada que solamente la UNMSM tiene 51% de presupuesto que le da el gobierno, no dicen nada

que nosotros tenemos que generar nuestros recursos, no dicen nada que nosotros tenemos que hacer miles de esfuerzos para poder dar una buena enseñanza a nuestros estudiantes.

Decano Eugenio Cabanillas: Quisiera aunarme a lo que ya se ha vertido en cuanto a que la SUNEDU está vulnerando la autonomía universitaria, sin embargo, a parte de lo que ya se ha manifestado, creo que tenemos que hacer un mea culpa de la situación, en diversas oportunidades manifesté que este problema debía verse de una manera integral con parte de la comunidad universitaria de San Marcos, pero resulta que la asamblea se aprueba solamente para un sector muy localizado de autoridades que tienen 70 años. Si el problema se hubiera visto de una manera integral la cosa hubiera sido completamente diferente. Una vez que surge eso para las autoridades, comienza a haber diversos reclamos en diversas instancias inclusive en San Marcos. Eso ha sido el pretexto digamos para poder asumir estas actitudes de la SUNEDU. Es necesario que se trabaje por modificar este artículo 84 que ya se había planteado de la ley universitaria. El mismo estatuto está sobrepasando la ley. La ley establece un proceso de adecuación, al año 2020 para el caso de los docentes de 70 años. Sin embargo, nosotros los estamos sacando, y frente a ello ha habido diversos reclamos institucionales que se han pronunciado, y la SUNEDU dice, bueno, los mismos sanmarquinos están sacándose pues, apliquemos la ley. Yo creo que la SUNEDU ha vulnerado la autonomía universitaria, ha sobrepasado todo sus atribuciones pero también hay que hacer un mea culpa. Dije en la asamblea universitaria, esto no se puede tomar de una manera discriminatoria, tiene que tomarse como una problemática de la universidad y poder luchar para superar eso.

Decano Guillermo Aznarán: Creo que es correcto señalar que este es un problema de profesores y no de autoridades. Segundo, es importante saber qué es lo que vamos a hacer ahora, porque está bien los recursos, pero tenemos una norma que ha sido emitida, hay una norma, ¿vamos a acatarla? Tenemos que tomar una decisión al respecto. Es importante señalar la responsabilidad del congreso porque el congreso es el que dio esta ley y tengo entendido que la comisión de educación existen varios dictámenes que modifican el artículo 84, no sé si el congresista Sheput, el congresista Gloria Montenegro que también varias veces ha venido a nuestra universidad, y el otro congresista que no sé su nombre que estuvo en nuestro aniversario, también tenemos dos congresistas que son profesores, yo creo que la salida es una salida en el congreso, no en el Poder Judicial porque el Poder Judicial al final puede pasar a la escaleta griega; hacer un impulso a través del congreso o poder ejecutivo, el congresista Sheput es parte del partido del ejecutivo, incluso es el vocero, no sé qué cargo tiene.

Dos cosas, primero hacer un trabajo en el congreso porque es el congreso quien tiene que resolver esto. Segundo, es importante que veamos qué vamos a hacer mañana, porque acá dice que el consejo universitario tiene que nombrar nuevos decanos, la asamblea universitaria nombrar los vicerrectores, y bueno, los otros profesores que seguramente se sienten aliviados deben saber que también ellos a los 70 años van a tener que asumir la consecuencia de esta norma.

Sr. Oswaldo Gallegos: Vengo acá a comunicar que el día de hoy hemos desarrollado una asamblea de delegados, en donde se acordó saludar a la SUNEDU porque ha emitido el día de hoy ese documento la 034 del consejo directivo, donde se aprueban los criterios para los señores docentes de 70 años, pero más aun lo que nosotros estamos viendo son los cargos administrativos que son ocupados por docentes. Quiero expresar lo siguiente, cuando se habla solamente de los señores docentes la pregunta es por qué se margina a los administrativos cuando van a cumplir 70 años, ¿en algún pronunciamiento se ha dicho? No, ¿o es que acaso no somos parte de la comunidad universitaria? Llamo también a la reflexión a las autoridades porque cuando se habla de la comunidad universitaria no solo los docentes son los que van a cumplir 70 años, ¿por qué no se pide también para los administrativos que van a cumplir 70?, para que se puedan quedar más tiempo, pero en relación a los cargos administrativos, es ahí donde nosotros tenemos una posición. Hay docentes que vienen ocupando cargos administrativos y les voy a dar solamente un ejemplo, y hemos solicitado a la SUNEDU y también al señor rector, en el caso de matemáticas que es la única facultad en la que el director administrativo es un docente, se vulnera el estatuto y se vulnera la ley universitaria en su artículo 132, y el señor decano que está presente acá de una manera renuente lo sigue manteniendo de esa manera. Nosotros lo vamos a responsabilizar de todas maneras, porque lo que ocurre en la parte de las sanciones administrativas y económicas va a estar sujeto de la responsabilidad. Por consiguiente, creo que acá se margina a los administrativos cuando se solicita también el aspecto de sueldos y salarios.

En el artículo 59.11 de la ley universitaria señala que el consejo universitario está facultado para el incremento de sueldos para docentes y no docentes, pero sin embargo, en el artículo 167 del estatuto se margina al trabajador y solamente se considera al docente. Estimadas autoridades por qué eso ocurre. Lo único que deseamos es que se cumpla con la ley universitaria y San Marcos tiene que dar el ejemplo para las otras universidades, sé que con esto, tengo amistades con algunos decanos, va a ir en contra de algunos intereses de los docentes, ¿pero quién ve a los administrativos? Para culminar, sería bueno reflexionar, como lo ha dicho el Dr. Cabanillas, ¿se va a acatar o no se va a acatar? Y creo que se debe acatar la ley universitaria y harán ustedes la denuncia correspondiente porque están en su derecho.

Decano Eugenio Cabanillas: Parece que el representante desconoce la problemática de los administrativos en la universidad. No quisiera entrar en debate, yo los convoqué a una determinada hora y no asistieron. Lo otro es que nosotros hemos invitado especialmente a los administrativos y ninguno de ellos reunió los requisitos y tampoco quisieron asumir, además, este director administrativo no tiene resolución rectoral señor, entonces, el decano en vista de gestionar administrativamente la Facultad, ha tenido que tomar las medidas correspondientes.

Decano Gerardo Ronceros: Muy breve, la Facultad de Medicina, si esto sigue de la misma manera pierde 300 profesores, casi la mitad del grupo de docentes. Ustedes saben lo que va a ocasionar esto en la Facultad, eso es uno.

Dos, creo que está bien lo que se está haciendo, me preocupa que la Facultad de Derecho y el grupo de asesores legales de la alta dirección tengan puntos diferentes respecto a qué se va a hacer. Quisiera que se pongan de acuerdo y si es necesario invitar a un abogado externo para que nos oriente qué debemos hacer.

Tres, debe contar con todo nuestro apoyo, hablo por lo menos a nombre de todos los decanos, tienen todo el apoyo de las Facultades y de las áreas para que se siga en el camino que se debe seguir para evitar que la SUNEDU siga atropellando los derechos de los docentes.

Alumno Jesús Salas: Concordar en un único punto, sobre lo demás tengo discrepancias, en que este no es un asunto totalmente de autoridades sino propiamente del universo docente mayores de 70 años. Es ante ello que apelo a la crítica y autocrítica como un principio fundamental, y en lo siguiente. En que como comunidad universitaria hemos esperado a que se llegue a este momento a una resolución de la SUNEDU para poder reunirnos y discutir esto, casi por reacción en una situación defensiva, porque este es un tema que se ha venido abordando desde inicios de año en las asambleas y consejos universitarios, y creo yo por una cuestión legal, porque algo también sabemos en ciencias sociales y humanidades, en que la única forma de enfrentarse a una norma es modificándola o anularla, pero apelar y en eso sí concuerdo con algunas previas intervenciones, apelar con un recurso de amparo cuando la norma fue clara y fue previamente validada por el tribunal constitucional, es alargar la espera de muchos docentes.

El día de hoy si no mal recuerdo, los rectores tuvieron una mesa de trabajo en el congreso, vi al congresista Sheput interviniendo en relación a SUNEDU, es obvio que hay una discrepancia entre el ejecutivo y este órgano, que son dos cosas muy distintas. Recalcar en una cosa, el mismo argumento en cuanto al estatuto con el tema de la adecuación a la ley debe respetarse tanto para los docentes como para los estudiantes, y sobre eso y ya posteriormente en otro momento mencionaré, no se ha dado de la misma manera.

Podremos apelar a un buffet de abogados, pero nuevamente, está avalado por el tribunal constitucional y poco o nada van a poder hacer. Un consejo, el no apelar o no acatar son causales de sanción tanto por el estatuto como por la ley, es por eso que estamos reunidos el día de hoy.

He escuchado sobre una universidad de excelencia desde que he asumido el cargo, y ya estoy próximo por terminar. Quisiera hacer mención respecto a las maestrías y doctorados, recuerdo muy bien en un consejo universitario en el cual junto con el Dr. Cabanillas mencionábamos que el estatuto hacía alusión del posgrado para saldar esa deuda dado que había un tiempo determinado para los docentes porque la visión y misión de nuestra universidad que tanto ha mencionado bajo la figura del licenciamiento y acreditación no resiste, en eso ustedes fueron muy claros, no resiste la permanencia de licenciados mucho menos de bachilleres aún en ejercicio profesional y por esa razón se especificó que se iba a tener un tiempo determinado para que los profesores que estuviesen en esa condición pudiesen obtener sus maestrías.

Se ha mencionado las exigencias de que San Marcos no tiene nada. Un informe nada más, el día domingo en El Comercio salió cuánto es la inversión que nuestra universidad está teniendo de los fondos destinados por el estado. Solo se ha gastado el 30%, bajo esa figura se puede corroborar o no, pero esta es una información que se ha manifestado a nivel nacional. Si la universidad ha gastado más del 30% tiene que dar su descargo porque esta es una información pública. Lo estoy haciendo manifiesto por una cuestión de respeto, porque mal que bien cuando se dice que San Marcos tiene una mala capacidad de gasto se daña la imagen de San Marcos. Si esto es lo contrario tenemos que desmentirlo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Habida cuenta que hay las siguientes propuesta vamos a someter a votación.

Decana Luisa Negrón: Muy breve, solamente para manifestar mi completo acuerdo con lo expresado por los decanos, respecto al punto que nos ha convocado el día de hoy, y a manera de resumen, lo ya propuesto es que inmediatamente se realice un pronunciamiento público en el cual no solamente se hable lo de la SUNEDU sino que se invoque al congreso a que toque el punto que está pendiente sobre la modificatoria del artículo 84. Creo que es urgente, y realizar las gestiones con los congresistas y no olvidar al ministro de educación, Idel Vexler que por alguna razón tiene cercanía con San Marcos ya que su hermana fue una querida profesora de nuestra universidad, tiene mucha cercanía con San Marcos. Creo que su posición tampoco es respaldar esta actitud que está tomando SUNEDU, por lo tanto, es importante que nuestras autoridades consigan una entrevista. De acuerdo a lo que se ha expresado está bien. La acción legal puede paralizar de inmediato, es decir, no nos obliga al cumplimiento el día de mañana de lo que dice esta disposición, si se inicia una acción de amparo, entonces, por eso mi propuesta es el pronunciamiento, la acción legal como ha sido planteada por los decanos, la acción de amparo, pero tampoco la propuesta de la Facultad de Derecho es mala. Me parece que nada nos impide hacer varias acciones legales, porque la acción popular y que en algún momento también por cuestiones anteriores de la universidad se plantearon, tengo entendido que puede ser procedente, un poco por lo que nos informaron los entendidos en este caso. Nada impide que podamos iniciar dos acciones. Ese sería mi pedido que se hagan las dos acciones de inmediato, el pronunciamiento y la acción legal.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En estas ideas teníamos como propuesta la conformación de una comisión que revise el proyecto de pronunciamiento público y pido por favor que en principio se apruebe la propuesta de este pronunciamiento público. Por favor sírvanse levantar la mano.

Secretario General:

06 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Ahora conformemos la comisión, por favor, pediría que en esto pueda ser voluntario, habida cuenta que se requiere que esto esté listo para ayer, es decir, para que mañana o el domingo salga publicado.

Lo que pasa que el decano de Derecho se ha comprometido en la acción jurídica, legal correspondiente, en todo caso. Si cualquier decano puede ser, es consejo ampliado. La Dra. Millán, la Dra. Negrón, el Dr. Granda.

Decana Betty Millán: Solamente si se trabaja entre hoy día y mañana porque el día domingo estoy saliendo de viaje hasta el día martes.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sí doctora, tiene que salir el domingo el pronunciamiento. Hoy tiene que quedarse de repente el equipo.

¿Alguien más por favor?

En todo caso quedarían los tres, la Dra. Negrón, la Dra. Millán, el Dr. Granda y el Dr. Ronceros.

Muchas gracias por ello, luego encargar a la asesoría jurídica y al decano de la Facultad de Derecho para que inicien la acción que corresponda. En principio la acción que está iniciando la ANUPP es la acción de amparo pero simultáneamente las universidades que hemos estado presentes en la mañana hemos dicho que se va a iniciar la acción de amparo. No obstante, habiendo propuesto la Facultad de Derecho la acción popular, que también se vea este asunto.

Decana Betty Millán: Pienso que se debería tomar la posición que hace algún tiempo se acordó incluso en la asamblea universitaria, que deberíamos organizar o participar en una marcha universitaria. Pienso que eso es algo que debería ser un corolario, estoy proponiendo una asamblea porque el compromiso no es solamente de los que somos decanos sino que es de todos los representantes de gobierno de la universidad incluyendo los asambleístas. Segundo, precisamente quiero que seamos consciente si seguimos reclamando ante instituciones tipo SUNEDU porque desde que nació SUNEDU tenía ese carácter, estamos violando el derecho interno de reclamo y lamentablemente son nuestros mismos miembros de la comunidad universitaria que han despertado a esta institución para poder violentar nuestra autonomía, y eso hay que decirlo, porque lamentablemente se olvidan que el despropósito de SUNEDU es precisamente para poder hacer una acción contra las universidades. ¿Acaso nos están dando dinero? ¿Acaso en esta resolución dice que van a dar dinero para que los estudiantes puedan estudiar en mejores condiciones? ¿Acaso dicen que van a dar presupuesto para materiales, para reactivos? No. ¿Van a dar para mayores sueldos para trabajadores? Entonces, creo que tenemos que ser claros. Si nosotros no nos damos cuenta de ello estamos siendo cómplices de la SUNEDU.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Encargar a la asesoría jurídica y al decano de la facultad para las acciones correspondientes. Por favor, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con esta propuesta.

Secretaria general:

06 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

El tercer punto es que las autoridades impulsen la modificación del artículo 84 de la ley universitaria en el congreso. Hecho que se ha iniciado ya pero que hay con toda seguridad que trabajar y también les comunico que esta mañana el señor rector, el Dr. Cachay, ha conversado directamente con el congresista Sheput, para ir el día lunes en la tarde, bueno, el día lunes van a resolver este tema para conversar con el ministro de educación. Es evidente que el ministro de educación, por lo dicho en la mañana por el propio congresista, no tenía conocimiento de esta norma. Por lo tanto, este es un acuerdo que igualmente debe tener unanimidad, impulsar el artículo 84, sírvanse levantar la mano.

Secretaria General:

06 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

De otro lado, la propuesta del señor estudiante para que la universidad efectúe el descargo correspondiente respecto a la ejecución del presupuesto, hecho que ha sido publicado de manera errónea, por lo tanto, también hay que aprobarlo en el consejo para que esto se ejecute.

Por favor, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo.

Secretaria General:

06 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

Queda un tercer planteamiento que ha hecho la Dra. Millán, es que la universidad prepare las condiciones para una marcha.

Decano Guillermo Aznarán: Yo había planteado que tomemos una decisión sobre qué hacer de esta norma, la norma existe, van a hacerse pronunciamientos, marchas, etc., pero el documento de SUNEDU está acá, ¿qué vamos a hacer?, ¿lo vamos a acatar?

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dr. Aznarán, como tiene usted conocimiento, el recurso de amparo precisamente pretende parar para que no se ejecute, quiero hacerle saber también que no solo por comunicado, sino que ya hay una acción de amparo que está iniciando la ANUPP, entonces, nosotros hemos acordado que esto también de inmediato se realice, hecho que ya también había dispuesto el señor rector a la asesoría jurídica que analizara el tema.

Decano Segundo Granda: En ese sentido, a la propuesta de la Dra. Millán, sería conveniente que sea con las otras tres universidades, o sea, conjuntamente para que se vea todo un bloque y todas las universidades adicionales. No olvidar que todo esto puede ser mediático, no se olviden que cuando bajan algo quieren poner algo encima, entonces, para palear ciertas situaciones de carácter de gobierno, también hay que saber enfrentar eso.

Decano Cecilio Garrido: Quisiera señalar una cuestión para ser coherentes, yo veo acá dos problemas. Uno, que es importante subir la edad a los 75 años. Lo segundo es, esta norma de SUNEDU que va en contra de lo que estamos

planificando en el estatuto, y el... sí está de acuerdo con la ley, con salir a los 70. Claro, esta norma pone en peligro el trabajo de la universidad porque va hacer que tengamos menos profesores, pero repito, si estamos en contra del estatuto, aceptamos los 70 años, es un problema, y si vamos al artículo 84 estamos reclamando por los 75 años. Si hacemos una marcha hay que tener un discurso coherente. No sé si me dejó entender.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Perdón, Dr. Garrido ahí no hay contradicción.

Alumno Jesús Salas: Lo mío es un poco claro respecto a la propuesta ya antes mencionada incluso desde inicios de años, de poder hacer una marcha institucional. ¿Ustedes creen que los trabajadores y estudiantes vamos a marchar solo por el tema docente? Eso es falso. Lo correcto si es que se quiere hacer una marcha institucional, si se quiere defender a San Marcos, es que exista una plataforma orgánica que sea representativa por los tres estamentos. Es lo correcto y real. Desde el año pasado hemos solicitado presupuesto, y presupuesto para la aplicación de derechos tanto para trabajadores, estudiantes y docentes. Si en verdad se cree que los estudiantes van a ir a marchar por los 70 años, ténganlo muy en claro que eso será muy difícil al menos que se les obligue, pero si en verdad quieren hacer legítimo una movilización y sentar una posición propia como San Marcos, entonces, la plataforma tiene que ser lo más abarcado posible, ustedes también han sido estudiantes y saben esto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con la venia del consejo la asesora del señor rector ha pedido la palabra. Si ustedes tienen a bien.

Dra. Teonila Zapata: Buenas tardes señores miembros del consejo e invitados, en principio solo para recordar que salió un comunicado 001 del año 2015 de la SUNEDU en ese momento sobre cambio de autoridades en universidades públicas, y en uno de sus artículos en el 4, reiterar que los docentes que alcancen los 70 años, no cesan de manera automática al cumplir esta edad, y pueden conformar los respectivos comités electorales. La aplicación del límite de edad será regulada en el correspondiente estatuto. La misma SUNEDU saca en el 2015 el comunicado 001, y ahora se contradice, eso es uno.

Con respecto a la autonomía, el día martes asistí a un taller convocado por el Ministerio de Educación y Servir, con la finalidad de que nos den las instrucciones del reglamento de organización y funciones y el cuadro para asignación de personal. Resulta que en ese taller se les decía, porque era para los trabajadores, pero igual yo tenía que participar para saber qué es lo que les estaban diciendo a los trabajadores. Vinieron casi la mayoría de representantes trabajadores de las diferentes universidades públicas del país y ahí dijeron los dos directivos tanto de Servir como del ministerio de educación que para que pueda ser aprobado el reglamento de organización y funciones de una universidad, debe ser primero aprobado por el ministerio de educación, una vez aprobado por éste recién el rector puede aprobarlo con una resolución rectoral. Luego, una vez aprobado por resolución rectoral se podría enviar el cuadro para asignación de personal, y este cuadro debía ser aprobado por Servir, si no tenía el visto bueno de Servir no lo podía aprobar el rector como su documento de gestión, es decir, el estatuto debe ser visto, aprobado, como lo quiera llamar la SUNEDU; porque inclusive no le quisieron poner nombre cuando yo pregunté y dije, en resumen, ¿la SUNEDU debe aprobar el estatuto, el MINEDU debe aprobar el ROF y Servir debe aprobar el CAP?, ¿es así? No, me dijeron. SUNEDU no aprueba el estatuto, pero da su visto bueno, sino no pasa. Entonces, en qué estamos.

El consejo universitario ya no necesita aprobar los documentos de gestión, los únicos que los aprueban son estas tres instancias y luego el rector saca las respectivas resoluciones rectorales. ¿Quién se ha convertido en el máximo órgano de gobierno de la universidad? El consejo universitario ya no, porque el rector puede sacar la resolución sin pasar por el consejo universitario y menos la asamblea. Con estas tres instancias y el rector sale la resolución. Entonces, ya no es solamente el caso de los 70 años, en la que ellos ya dijeron y ahora se están contradiciendo, sino además, ahora estos documentos de gestión; más aún todavía, en el decreto supremo que ellos han sacado modificando el 043 por el 084, se señala que los cargos de confianza deberían ser calculados por la sumatoria de los cargos ocupados, CAS previstos, etc., y de eso obtener el 10% y ese era el total de nuestros cargos de confianza.

Le han puesto un límite aparte del que han puesto ellos, y dice, no más de 50 cargos de confianza, entonces, una universidad que sumado su número de trabajadores llega a 50, y es pequeña, y nosotros pasamos los 200 porque es grande, no podemos pasar de 50 cargos de confianza, entonces, le manifesté. Nosotros hemos venido a escuchar las directivas, pero nada más, pero de ninguna manera vamos a hacer lo que ustedes nos dicen y cómo nos dicen. Entonces, dónde está la autonomía de la universidad, y nos dijo, bueno eso es dentro del marco de las normas y disposiciones que señalan las diferentes entidades del estado. Eso no puede ser señor le dije. Pues así tiene que ser sino no se le aprueba sus documentos, me dijeron. Entonces, en qué estamos. La autonomía universitaria en el aspecto administrativo, político y presupuestal ya no existe.

Alumno Jesús Salas: El estamento estudiantil siempre ha tenido un debate de años sobre el tema de la autonomía, en algo donde nosotros hemos manifestado una absoluta defensa de la autonomía es respecto a la parte académica, donde eso sí la universidad y la comunidad académica universitaria tienen que decidir qué se piensa, cómo se hace; pero donde sí tenemos mucha atingencias es respecto al sector administrativo, por una cuestión muy concreta y en eso sí permitanme discrepar, yo sí creo que debemos controlar los cargos de confianza sino no hay carrera administrativa. Creo que la mejor forma de que tengamos las facultades de una universidad, licenciadas y acreditadas, es que los puestos de dirección tengan concurso, aquellos que en efecto nos representen y sobre todo los fondos y recursos de nuestra universidad sean bien acreditados, por eso tenemos que hacer la simplificación administrativa y la desburocratización de la universidad y

en base a eso tenemos que empezar a tener personas idóneas, y alimentar la carrera administrativa, así como se quiere una carrera docente se tiene que fortalecer una carrera administrativa de trabajo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El tema que toca el estudiante de la FUSM es un tema que está actualmente en discusión, en una discusión pero al revés. Lo que está sucediendo en las facultades es que el tema administrativo es prevalecer sobre el tema académico, y uno no conoce una persona que no sea el docente, sea otro sector que sepa más del mundo académico. Esta no es una empresa, esta es la universidad, y el docente quieran o no es el que sabe del mundo académico, de lo que queremos que nuestros estudiantes sean más adelante, están porque nosotros estamos diciendo qué es lo que tienen que estudiar, y esa es nuestra responsabilidad y será también su responsabilidad cuando ellos también sean docentes, pero el mundo de la universidad se vive inclusive por los académicos. Estamos acá por ser docentes y no porque nos guste la burocracia, entonces, quiénes tienen que manejar la universidad tienen que ser otra vez los docentes. Cuidado con los administrativos, es lo que yo he venido diciendo desde que vengo acá. La fuerza del administrativo en esta universidad es muy fuerte, por descuido administrativo, por descuido de los profesores. Cada vez hemos sido menos escuchados, y no es una crítica directamente al personal administrativo en esta lucha de los puestos. Eso no es el tema. Si ustedes comienzan a ver cómo funcionan las oficinas, con muy buenas personas, todos funcionan porque tienen un concepto de su universidad desde el punto de vista administrativo y creen que hacen bien, pero no se ponen a conversar porque no conocen el mundo académico, no lo conocen, no conocen la profesión. Entonces, cuidado, que por quedar bien con el administrativo, creen que la parte administrativa tiene que ser así. La carrera administrativa tiene sus límites, y el que debe marcar el paso de la universidad esté en donde esté, es el docente universitario. No veo otra forma de que la universidad en el mundo se lleve a cabo, en el mundo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quería precisar que el artículo 18 de la constitución política señala que la universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la ley y la constitución. Quería hacer esta precisión.

Decana Betty Millán: Hay algunos que dicen defienden la autonomía universitaria y precisamente confunden y piensan que está bien, y aplaudimos a Servir y a todos ellos, pero no se dan cuenta que nosotros nos regimos por nuestras propias leyes, y la ley universitaria es una ley que nos rige y si hemos sido respetuosos incluso del estatuto a pesar de que no estamos de acuerdo con mucho de sus artículos, porque quienes la concibieron olvidaron precisamente la autonomía académica, administrativa, política de la universidad, y nos están poniendo de rodillas frente a leyes de turno, porque no nos olvidemos que en nuestro país hay clases políticas, ¿por qué están ahora en la cárcel los ex presidentes?, ¿por muy probos?, precisamente porque cometieron delitos. Como dice el Dr. San Martín, nosotros los académicos, la gente que trabaja, por la ley no nos están dando una carrera universitaria, yo empecé como ayudante de cátedra, fui jefe de práctica, auxiliar, asociada, hemos hecho todos acá una carrera. No hemos ingresado a ser profesores principales de frente, entonces, que no se nos diga a nosotros que no sabemos cómo hacer una carrera, eso es hacer carrera, y a medida que íbamos capacitándonos íbamos adquiriendo mayor conocimiento, y seguimos capacitándonos. Pienso que no hay que confundir lo que se pueda presentar en la parte política y tenemos buenos administrativos pero también tenemos gente que no trabaja, que no hace su trabajo, y sin embargo, nos volantean, con qué derecho sacan nuestros nombres en sus panfletos sin probar lo que dicen sus panfletos. Ahí sí no respetan el derecho de un profesor, y lo siguen haciendo, y nosotros lo hemos dejado ahí para no hacernos problemas. Ustedes me han escuchado en esta sala desde el año pasado dar mis intervenciones, yo no he ofendido a nadie, no he injuriado a nadie, ni difamado, solo he dicho mi opinión política, mi criterio, nada más, pero sin embargo, cuando se dice en los panfletos que la decana de biología no rinde cuentas sobre aspectos de servicios que hacen sus profesores y no sé qué cosas más. ¿Se dan cuenta? Yo nunca he volanteado a ningún trabajador. Planteo señor vicerrector, que tenemos que buscar el conjunto de la asamblea, tenemos que unirnos los docentes en puntos coherentes para todos. Es cierto, a los estudiantes nadie les ha pedido que marchen por la defensa de los profesores de 70 años, nadie les ha pedido que marchen. Nosotros vamos a marchar porque nos interesa marchar y tenemos que defender nuestros intereses. Es cierto, el problema del presupuesto agobia a todos. Si ustedes deciden acompañarnos nos acompañarán, si deciden no acompañarnos tampoco nos acompañarán, nadie les va a obligar. Lo que hemos planteado es que haya en la propuesta universitaria una marcha porque es necesario. Si la universidad y el cuerpo docente no se defienden, ¿quién nos va a defender? Nosotros mismos tenemos que defendernos.

Sr. Oswaldo Gallegos: Discrepo con la posición del Dr. San Martín y también con la posición de la Dra. Millán. Estimados, yo creo que la ley universitaria es clara, y dice, la razón de los docentes es para hacer labor docente y de investigación. La vez pasada les he dado muestras, cuando un docente llega a un puesto administrativo, los administrativos saben más, y más bien los docentes tienen que aprender de ellos. Cuando llegan a decano también tienen que consultar al personal administrativo para desarrollar su labor, entonces, no hay que menospreciar a los trabajadores, así como dice la profesora que hay malos trabajadores y buenos trabajadores, también hay buenos y malos docentes. Sin ir tan lejos la Dra. Millán cuando ha estado en el museo cómo ha tratado al personal. Lo ha tratado de una manera incorrecta, entonces, cómo quieren que los trabajadores los traten. Respétennos ustedes y les respetamos a ustedes. Con el respeto que puede merecer la Dra. Millán pero su posición de que vayan solos a la marcha, nosotros lo vemos muy preocupante, porque cuando ha habido la huelga de los docentes, son quince, veinte los que participan. Si ustedes consideran que van a salir los 3 mil los felicito, es la hora correcta según la posición que tienen ustedes para salir a las calles; pero acá nomás digo, si no se hace una marcha triestamental no va a funcionar.

Decana Ana María Díaz: Qué bueno que la UNMSM sea de este tipo, democrática, desde la dirección que permite este debate, pero estamos en un contexto ante una directiva que tiene que dar una respuesta social, legal, política, y no estamos pensando en eso, en horas de discusión, viendo cómo nos separamos en vez de ver qué nos une como problema y como universidad, y más aún, como universidad mayor que debe tomar el liderazgo. Lo que San Marcos haga el resto de universidades lo van a hacer. Eso ha sido en lo histórico y sigue siendo. Si la universidad de San Marcos no reacciona y no marca la ruta, no hay nada en la universidad pública. Quiero que reflexionemos eso, en ese marco de respuesta legal que tenemos que dar, pero también la respuesta social, la respuesta de integración, la respuesta política.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El mensaje está claro, yo haré de conocimiento al señor rector de los acuerdos, y de otro lado, en los acuerdos está que se convoque a la asamblea universitaria y a partir de ello podamos definir las siguientes acciones, entre ellas, la posibilidad de movilización. No obstante, cabe señalar que la ANUPP ya ha dado un comunicado y también está proponiendo una movilización. En la mañana se ha conversado de esto, y seguro que habrá una serie de acciones que se darán progresivamente. Es evidente que de lo señalado algunos asistentes no estuvieron, pero se sabe que va haber frente a esta norma una serie de acciones de naturaleza legal, política, tanto del congreso como de las universidades. Agradezco la presencia de cada uno de ustedes, y las expresiones que solo concluyen en lo siguiente. San Marcos es democrática y nos permite señalar, que al margen de los que formamos parte de esta comunidad universitaria pertenecemos a leyes diferentes, la ley universitaria y la ley del servidor público, creo que si estuviéramos en la misma norma, los trabajadores administrativos también tendrían con toda seguridad una mejor posibilidad para manejarnos como queremos todos. Agradeciendo reiteradamente la presencia de ustedes, y les comunico que el señor rector agradece también la presencia de ustedes. Sabemos que era necesario reunirnos frente a esta situación tan delicada para la universidad pública peruana.

Muchas gracias, se da por levantada la sesión.

... * ...